

## Calendario periodo vacacional de la Secretaría de Economía 2021-2022

### El 3 de diciembre del presente año, se publicó el boletín B.SNICE 017/2021, el cual determina los días de suspensión de labores correspondientes al segundo periodo vacacional de 2021 para la Secretaría de Economía.

Dicho periodo será el comprendido del 20 al 31 de diciembre de 2021 y para efectos de lo anterior, se dan a conocer las fechas de recepción de trámites ante la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior:

- El miércoles 15 de diciembre de 2021 hasta las 18:00 horas (tiempo de la Ciudad de México), será la fecha límite de recepción de los siguientes trámites:
  1. Certificados de Origen Emergentes.
  2. Registros de cuestionarios emergentes.
  3. Cupos con fin de vigencia al 31 de diciembre de 2021.
  4. Permisos de Exportación de Azúcar.
- El jueves 16 de diciembre de 2021 hasta las 18:00 horas (tiempo de la Ciudad de México), será la fecha límite de recepción de los siguientes trámites a efecto de que se emitan este mismo año:
  1. Permisos de Calzado, Textil y Confección.
  2. Certificados de Origen ALADI y TLC Panamá.
  3. Certificados de Origen que se emiten de manera física en papel seguridad Unión Europea, AELC, TLC Japón y SGP.
  4. Avisos de Tomate.



## Calendario periodo vacacional de la Secretaría de Economía 2021-2022

- El viernes 17 de diciembre de 2021 hasta las 18:00 horas (tiempo de la Ciudad de México) será el último día de recepción de Certificados de Cupos TPLs.
- La información referente a las Normas Oficiales Mexicanas que se remite por medio de correo electrónico se seguirá compilando en el periodo vacacional, pero únicamente se enviará a validación al SAT y se publicará en el SNICE, los días martes 21 y 28 y los jueves 23 y 30 de diciembre de 2021.
- **Durante el periodo vacacional se suspenderán los plazos de respuesta de los trámites** que se llevan ante esta Dirección General, **incluidos aquellos que se tramitan a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior**. Estos se reanudarán el primer día hábil de enero de 2022. Las solicitudes de los avisos automáticos de productos siderúrgicos se seguirán recibiendo los días martes 21 y 28 y los días jueves 23 y 30 de diciembre de 2021.

**Todo lo que se reciba en fecha y hora posterior a lo señalado, se emitirá en enero de 2022.**

Puedes consultar el documento completo en este enlace:

<https://bit.ly/3rLLAs0>

En Baker Tilly nos preocupamos por mantener a nuestros clientes informados y nos ponemos a sus órdenes en caso de que necesiten asesoría para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de comercio exterior.

### **Autores:**

Eliel Amaya  
Socio Director de Comercio Exterior e Impuestos Indirectos  
[eamaya@bakertilly.mx](mailto:eamaya@bakertilly.mx)

Karen Martínez  
Gerente de Comercio Exterior  
[kmartinez@bakertilly.mx](mailto:kmartinez@bakertilly.mx)